



**ACUERDOS DE LA JUNTA ACADÉMICA DEL POSGRADO EN CIENCIA DEL COMPORTAMIENTO,
ORIENTACIÓN ANÁLISIS DE LA CONDUCTA, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2025.**

La Junta Académica informa a la comunidad del CEIC los siguientes acuerdos:

1. Se aceptan los trabajos de titulación de alumnos egresados de la maestría en Ciencia del Comportamiento, orientación en Análisis de la Conducta, LUIS MARIO ALMARAZ PERALTA, SAMANTHA ISLAS SERRANO, ZAYRA ELIZABETH SALDAÑA HERNÁNDEZ, GÉNESIS ARANZA GALINDO SILLER y MARTÍN ECHEVERRI LLANO.
2. Se avala que los alumnos mencionados anteriormente cumplen con los requerimientos administrativos para el proceso de titulación.
3. Se designaron los jurados para el examen de grado. Todos los miembros del jurado cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento General de Posgrados de la Universidad de Guadalajara.
4. Se fijaron las fechas y horas para los exámenes de grado.
5. Se revisaron las evaluaciones de los proyectos de los candidatos al Doctorado en Ciencia del Comportamiento, orientación en Análisis de la Conducta.
6. Se aceptan al programa de Doctorado en Ciencia del Comportamiento, orientación en Análisis de la Conducta a los siguientes candidatos:
 - a. Luis Mario Almaráz Peralta, bajo la dirección del Dr. Gerardo Alfonso Ortiz Rueda.
 - b. Zayra Elizabeth Saldaña Hernández, bajo la dirección del Dr. Jonathan Javier Buriticá Buriticá.
 - c. Ana Patricia Orozco Coles, bajo la dirección del Dr. Jonathan Javier Buriticá Buriticá.
 - d. Julián Camilo Velásquez Lancheros, bajo la dirección del Dr. Carlos Javier Flores Aguirre y la codirección del Dr. Cristiano Valerio dos Santos.
 - e. Anahis Lagunes Elvira, bajo la dirección de la Dra. Nora Edith Rangel Bernal.
 - f. Diego Alberto Castañeda de la Madrid, bajo la dirección de la Dra. Bertha Lidia Nuño Gutiérrez.
7. En relación con el acuerdo anterior, se solicita a la Dra. Bertha Lidia Nuño Gutiérrez que, debido al tema del proyecto presentado por el candidato Diego Alberto Castañeda de la Madrid, el comité sea conformado por un especialista en economía conductual como asesor o codirector.
8. Se acuerda que todos los candidatos al ingreso a la Maestría en Ciencia del Comportamiento, orientación en Análisis de la Conducta deberán tomar el curso propedéutico, debido a que este permite evaluar habilidades de estudio que no se pueden evaluar a través de un examen de conocimientos único. Se explorará la posibilidad de que las personas que aprueben este curso obtengan una constancia de actualización.
9. Se acuerda eliminar el examen general de conocimiento como criterio para el ingreso a la Maestría en Ciencia del Comportamiento, orientación en Análisis de la Conducta y se establece el curso propedéutico como sustituto del examen.
10. Se acuerda que los estudiantes vigentes asignados al Dr. Carlos Javier Flores Aguirre nombren a un codirector del núcleo académico básico que se encuentre en las instalaciones del Centro de Estudios e Investigación en Comportamiento, debido a su comisión en CUCOSTA.